



Expediente: **056070222277**
Radicado: **AU-01589-2025**
Sede: **REGIONAL VALLES**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL VALLES**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **25/04/2025** Hora: **08:29:05** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE RENOVACION Y MODIFICACION DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE" EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Numero **131-0650-2015** del 28 de septiembre de 2015 y notificada de manera personal el día 2 octubre de 2015, esta Corporación otorgo una **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, a la Sociedad **RENTAFUTURO S.A.S.** con Nit No **890.907.764-1**, a través de su Representante Legal el señor **JUAN GUILLERMO NICHOLLS BARRIENTOS** identificado con cédula de ciudadanía número **70.558.733**, una **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** en un caudal total de **0.042 L/seg**, distribuidos así: para uso **DOMÉSTICO 0.016 L/seg** y para **RIEGO 0.003 L/seg**, en beneficio de los predios de los predios identificado con FMI No **017-52142**, con coordenadas X: 841.744, Y: 1.166.903, Z: 2.235, caudal a derivarse de la fuente denominada "Cerro" en un sitio de coordenadas X: 841.726, Y: 1.167.087, Z: 2.229 (GPS), en predio de la parte interesada y para uso **DOMÉSTICO 0.016 L/seg** y **RIEGO 0.007 L/seg**, en beneficio del predio identificado con FMI No **017-52141**, con coordenadas X: X: 841.736, Y: 1.167.090, Z: 2.235, caudal a derivarse de la fuente denominada "Reforestadora" en un sitio de coordenadas X: 841.354, Y: 1.167.743, Z: 2.314 (GPS), en predio de la Reforestadora El Retiro. Los predios se encuentran ubicados en la vereda Los Retiros (Los Salados) del Municipio de El Retiro. Vigencia de la Concesión por el termino de diez (10) años, contados a partir de la notificación del acto administrativo que otorgó.

Que mediante **CE-07132-2025** del 24 de abril del 2025, **JUAN GUILLERMO NICHOLLS BARRIENTOS** identificado con cedula 70558733 en calidad de representante legal de la sociedad RENTA FUTURO S.A.S identificada con NIT 890907764-1 solicita ante la Corporación **LA RENOVACION Y MODIFICACION DEL PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para uso Doméstico y Riego, otorgado mediante resolución Numero 131-0650 del del 28 de septiembre de 2015 y notificada de manera personal el día 2 octubre de 2015, derivarse de la fuente denominada LA reforestadora, en beneficio en beneficio del predio identificado con FMI Nro. 017--52142, ubicado Los Retiros (Los Salados) del Municipio de El Retiro, dicho modificación en el sentido de incluir para este permiso solo el predio identificado con FMI Nro. 017—52142 ya que el predio identificado con FMI No **017-52141** corresponde a otro propietario

Que la solicitud de **RENOVACION Y MODIFICACION DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974, artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015, en relación con los artículos **2.2.3.2.9.1; 2.2.3.2.9.2; 2.2.3.3.2.2. ; 2.2.3.2.8.6** razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente para conocer de este asunto la Directora de la Regional de Valles de San Nicolás y que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE RENOVACION Y MODIFICACION DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES otorgado mediante resolución Numero 131-0650 del del 28 de septiembre de 2015 y notificada de manera personal el día 2 octubre de 2015, y solicitada, **JUAN GUILLERMO NICHOLLS BARRIENTOS** identificado con cedula 70558733 en calidad de representante legal de la sociedad RENTA FUTURO

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-190 V.03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

cornare

S.A.S identificada con NIT 890907764-1, para uso Doméstico y Riego, derivarse de la fuente denominada LA reforestadora, en beneficio en beneficio del predio identificado con FMI Nro. 017—52142, ubicado Los Retiros (Los Salados) del Municipio de El Retiro, dicha modificación en el sentido de incluir para este permiso solo el predio identificado con FMI Nro. 017—52142 ya que el predio identificado con FMI No **017-52141** corresponde a otro propietario

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de Valles de San Nicolás la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado **CE-07132-2025** del 24 de abril del 2025, por medio de una visita técnica al sitio de interés, con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo, en conformidad con el artículo 2.2.3.2.9.3 del decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en un lugar público de la Corporación y la Alcaldía Municipal del Retiro en los cuales se anunciará la fecha y la hora de la visita, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR al Señor **JUAN GUILLERMO NICHOLLS BARRIENTOS** identificado con cedula 70558733 en calidad de representante legal de la sociedad RENTA FUTURO S.A.S identificada con NIT 890907764-1, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°04172-2023 del 26 de septiembre de 2023 o la que lo faculte

Parágrafo primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Parágrafo tercero: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al Señor **JUAN GUILLERMO NICHOLLS BARRIENTOS** identificado con cedula 70558733 en calidad de representante legal de la sociedad **RENDA FUTURO S.A.S** identificada con **NIT 890907764-1**, como propietaria el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo

ARTÍCULO SÉPTIMO: INDICAR que, contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Dado en el municipio de Rionegro,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO

Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 056070222277

Proyectó: Armando Baena

Proceso: Trámite ambiental

Asunto: Renovación y Modificación Concesión de Aguas

Fecha: 24-04-2025

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-190 V.03